



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez del proceso de resolución de contratos Rad 2018-00097-00, promovido por el señor RICHARD JASON FRIDERICH en contra del señor GUILLERMO SANCHEZ ALDANA, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en atención a que la doctora FRANCY RIVEROS RIVEROS no se conectó en el link dispuesto para celebrarse la audiencia. Sírvase proveer.
Zipacón, veintiuno (21) de septiembre de 2020.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ACUERDO DE DESCONGESTION
Ref. Proceso de Resolución de Contratos
Rad No. 2018 - 00097-00
Demandante: RICHARD JASON FRIDERICH
Demandado: GUILLERMO SANCHEZ ALDANA

Vista la nota secretarial que antecede se **DISPONE:**

Se señala el día Veinte (20) del mes de Octubre del año 2.020, a la hora de las Diez (10:00 A.M.) para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS y/o RP1 CLOUD, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia, así como el correo electrónico de todas las personas que participaran en la audiencia como parte. Por secretaria líbrense las comunicaciones de rigor.

Hágasele saber a las partes que deben instruir a sus apadrinados y a los testigos frente al uso de los medios tecnológicos que se emplearan para realizar la audiencia, de manera que con tiempo se familiaricen con la plataforma TEAMS, ello para evitar tropiezos en la audiencia.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CEPEDES GARCIA
JUEZ

